Acta No. 31-2022

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (31-2022). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con treinta minutos (08:30) del lunes 29 de agosto del año dos mil veintidós, reunidos de manera presencial en el Restaurante Hibiscus, Hotel Tikal Futura con el objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Solicitud de audiencia al estudiante Guillermo Andrés Gálvez Anzueto, para la realización del Programa de EPS.
2°. Continuidad a los estudiantes Jessica Ximena Escobar Anavisca, Kevin Isaac Chávez Constanza, María Fernanda Zielke Godoy, Alejandro Eduardo Benítez Reynosa y Agnes Aoki Castillo Ful, para la realización del Programa de EPS.
3°. Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la calendarización del curso de Pre-EPS para los estudiantes Jessica Ximena Escobar Anavisca, Kevin Isaac Chávez Constanza, María Fernanda Zielke Godoy y Alejandro Eduardo Benítez Reynosa, a quienes se les autorizó la realización del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.
4°. Carta de la Dra. Julieta María Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, con respecto a la petición de la estudiante Agnes Aoki Castillo Ful.
5°. Carta del Dr. Roberto José Sosa Palencia, Profesor Titular I, solicitando la modificación de su licencia sin goce de sueldo, conocida por la Junta Directiva, en el Punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.1 del Acta No. 25-2022 de la sesión ordinaria celebrada el martes 19 de julio de 2022.
6°. Constancias.

PRIMERO: Solicitud de audiencia al estudiante Guillermo Andrés Gálvez Anzueto, para la realización del Programa de EPS.
Se conoció carta de fecha 18 de agosto de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el estudiante Guillermo Andrés Gálvez Anzueto, Registro Académico: 201213804, que literalmente dice: ..."Después de saludarlos, me dirijo a ustedes para solicitarles se me conceda audiencia en la próxima reunión que se lleve a cabo por parte de la Junta Directiva, para exponerles mi situación respecto a la posibilidad de comenzar lo antes posible mi Ejercicio Profesional Supervisado (EPS). Esto responde a que a la fecha ya concluí todos los requisitos clínicos que exige la carrera a falta únicamente de lo siguiente:

- 2da. Reevaluación de Puente.
- Realizar última amalgama clase 2.
- Validación de requisitos Prótesis Fija y Operatoria
- Solvencia de Operatoria
- Solvencia de Prótesis Fija
- Solvencia de Médico-Quirúrgico
- Solvencia de Restaurativa
- Solvencia de Odontopediatría
- Solvencia de Biblioteca
- Solvencia General

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Es importante hacer saber que con respecto a la solvencia de Odontopediatría hablé previamente con el Doctor Mario Taracena, por lo cual me gustaría explicar bien en la audiencia lo que platiqué con él. Asimismo, me comprometo a concluir los trámites administrativos al momento en el que se regularicen las actividades en la Universidad. De lo anterior pido sean incluidos en dicha audiencia los doctores: Leonel Arriola, Juan Ignacio Asensio y Aníbal Taracena. Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo, atentamente...".
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Darse por enterada y notificar al estudiante Guillermo Andrés Gálvez Anzueto, que por la falta de más del 50% de requisitos clínicos para la obtención de la Solvencia de Odontopediatría, no se autoriza la realización del Programa de EPS.

SEGUNDO: Continuidad a los estudiantes Jessica Ximena Escobar Anavisca, Kevin Isaac Chávez Constanza, María Fernanda Zielke Godoy, Alejandro Eduardo Benítez Reynosa y Agnes Aoki Castillo Ful, para la realización del Programa de EPS.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Autorizar al estudiante **Kevin Isaac Chávez Constanza**, realizar el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, con el compromiso de entregar toda la papelería una vez se de la apertura de las instalaciones del Campus Universitario.

2.2 Autorizar al estudiante **Alejandro Eduardo Benítez Reynosa**, realizar el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, con el compromiso de entregar toda la papelería una vez se de la apertura de las instalaciones del Campus Universitario.

2.3 Previo a la autorización de realizar el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, la estudiante **Jessica Ximena Escobar Anavisca**, debe de cumplir con la 1ra. y 2da. reevaluación de una corona total, con el compromiso de entregar toda la papelería una vez se de la apertura de las instalaciones del Campus Universitario.

2.4 Previo a la autorización de realizar el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, la estudiante **María Fernanda Zielke Godoy**, debe de cumplir con la 1ra. y 2da. reevaluación de una corona total, al igual de adjuntar las hojas de doble control pendientes, con el compromiso de entregar toda la papelería una vez se de la apertura de las instalaciones del Campus Universitario.

2.5 Previo a la autorización de realizar el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, la estudiante **Agnes Aoki Castillo Ful**, debe de cumplir con la cementación de una corona libre de metal y reevaluaciones de dos puentes libres de metal, con el compromiso de entregar toda la papelería una vez se de la apertura de las instalaciones del Campus Universitario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

TERCERO: Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la calendarización del curso de Pre-EPS para los estudiantes Jessica Ximena Escobar Anavisca, Kevin Isaac Chávez Constanza, María Fernanda Zielke Godoy y Alejandro Eduardo Benítez Reynosa, a quienes se les autorizó la realización del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.
Se conoció carta de fecha 18 de agosto de 2022, Ref.: AOSP-EPS 97/2022, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, por este medio le informamos que se calendarizará el curso Pre-EPS en las próximas semanas a los estudiantes a quienes se les autorizó la realización del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.6, Subinciso 12.6.1, Numerales 12.6.1.1 y 12.6.1.2 del Acta No. 29-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 12 de agosto de 2022. Al mismo tiempo solicitar aprobación de Junta Directiva para que los estudiantes a realizar el Programa EPS puedan laborar durante el mes de noviembre con el objetivo de extender la fecha de inicio de Programa a finales de septiembre. Sin otro particular, suscribimos. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Realizar la revisión del PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.6, Subinciso 12.6.1, Numerales 12.6.1.1 y 12.6.1.2 del Acta No. 29-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 12 de agosto de 2022, para su modificación en la redacción, debido a que el Acta No. 28-2022, Inciso 1.1, Subincisos 1.1.7 y 1.1.8 tiene la siguiente redacción:

"1.1.7 Solicitar a los estudiantes Jessica Ximena Escobar Anavisca, Kevin Isaac Chávez Constanza, María Fernanda Zielke Godoy y Alejandro Eduardo Benítez Reynosa, que previo a autorizar su solicitud, presenten por escrito la papelería de los requisitos que están pendientes y firma de compromiso de un Docente, así como del docente del área se comprometa a darle seguimiento a la papelería pendiente de cada estudiante y su caso en particular, para que administrativamente se pueda tener la documentación y aceptación de cada proceso y un respaldo. En caso que no se cumpliera el compromiso que el estudiante adquiere, queda el Área de Odontología Socio-Preventiva con la decisión de suspender el Programa de E.P.S a quien no cumpla con lo requerido.

1.1.8 Dentro de los requisitos previos a obtener la Solvencia General y autorización para realizar el E.P.S., se debe de cumplir con las solvencias, presentar botiquín y la documentación, así como las solvencias de las distintas áreas, para ser sometidas a análisis por este Órgano de Dirección.".

3.2 Aprobar que los estudiantes incluidos en esta última cohorte a realizar el Programa EPS puedan laborar durante el mes de noviembre de 2022.

CUARTO: Carta de la Dra. Julieta María Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, con respecto a la petición de la estudiante Agnes Aoki Castillo Ful.
Se conoció carta de fecha 18 de agosto de 2022, Ref.: AOR-035-2022, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Con base en la solicitud recibida el miércoles 17 de agosto de los corrientes, al respecto de la petición de la O.P. Agnes Aoki Castillo Ful, amplío la carta enviada anteriormente en esta fecha (Ref.: AOR-034-2022). Luego de reflexionar de manera más profunda la situación y su contexto, para evitar cualquier tipo de inconformidad

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

(de estudiantes de 4° año del ciclo 2022 y profesores del Área de Odontología Restaurativa), así como evitar que repercuta en presiones y actitudes negativas o ataques hacia mi persona; solicito: Que para darle trámite a su solicitud de apoyo a la estudiante Agnes Castillo, les solicito una carta por escrito de parte de las autoridades estudiantiles: Vocal Erick Martínez, vocal Oscar Orellana y del presidente de la AEO, Juan Fernando Morales, en la que indiquen que saben de mi renuncia verbal a los cargos administrativos desde el jueves 8 de agosto (en respuesta al apoyo pedido por los estudiantes de 4° año 2022), pero que requieren que apoye a la estudiante en su trámite de salida a EPS como última gestión como Directora del Área. Recomiendo que, ante una próxima oportunidad, se refieran las solicitudes de esa índole al director de Dirección de Clínicas, para su revisión y aval ante una situación similar. Sin nada más que agregar y en espera de lo solicitado, suscribo la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1 Solicitar a los Vocales IV y V de Junta Directiva, realizar la gestión solicitada por la Dra. Julieta Medina de Lara, para dar apoyo a las estudiantes Ximena Escobar, María Fernanda Zielke y Agnes Castillo en la evaluación de sus requisitos por terminar.

QUINTO: Carta del Dr. Roberto José Sosa Palencia, Profesor Titular I, solicitando la modificación de su licencia sin goce de sueldo, conocida por la Junta Directiva, en el Punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.1 del Acta No. 25-2022 de la sesión ordinaria celebrada el martes 19 de julio de 2022.
Se conoció carta de fecha 24 de agosto de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Roberto José Sosa Palencia, Profesor Titular I, Registro de Personal No. 20100974, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus actividades diarias. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitarles la modificación de la Licencia sin goce de sueldo ID 81821 de la Plaza 233 Partida presupuestal 4.1.10.2.02.011 que solicité del 16 de julio 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la plaza como Profesor Titular I, y que fue concedida en el Punto de Acta de Junta Directiva PUNTO OCTAVO, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.1 del Acta No. 25-2022, para que únicamente la Licencia sin goce de sueldo sea del 16 de julio 2022 al 16 de agosto de 2022. La presente solicitud se debe a que al presentar mi renuncia al cargo de Secretario de Facultad a partir del 16 de agosto del presente año, en el sistema del SIIF no se puede gestionar mi salario como Profesor Titular I, mientras esté activa la mencionada Licencia sin goce de sueldo. Agradeciendo su atención y en espera de su respuesta, me despido. Atentamente...".

La Junta Directiva tomando en consideración la información anterior y con base en lo establecido en la Norma 6a., de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos, **acordó**:

5.1 Modificar y autorizar la fecha de licencia sin goce de sueldo del **DR. ROBERTO JOSÉ SOSA PALENCIA,** según Punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.1 del Acta No. 25-2022 de la sesión ordinaria celebrada, el martes 19 de julio de 2022, en su plaza como Profesor Titular I, Registro de Personal No. 20100974, asignado al Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, 8 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas del 16 de julio al 15 de agosto de 2022, para ocupar otra plaza como Secretario de Facultad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SEXTO: Constancias:

6.1 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal III; presentó su excusa de no poder asistir a la Sesión Extraordinaria No. 31-2022, programada para el lunes 29 de agosto, según convocatoria de fecha 22 de los corrientes; debido a compromisos impostergables que fueron adquiridos previamente (notificación recibida en mi puesto de trabajo el martes 16/agosto), razón por la cual debo atender la designación que me fue hecha, asimismo informa que la citación se había ido a la carpeta de Spam.

6.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con diez minutos (11:10) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Erick Ricardo Martínez Recinos
VOCAL IV

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020